

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15357 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, que rectifica la de 18 de julio de 2001, por la que se convocaba concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Advertido error en el anexo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 18 de julio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 25 de julio, por la que se convocaba concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Se suprime la plaza:

Las Palmas de Gran Canaria Juzgado de Menores número 2, el número total de vacantes ofertadas de segunda categoría pasa a ser de 64.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 16 de septiembre de 2001, a las diez horas en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), calle Atocha 106, Madrid. Los aspirantes acudirán a la prueba provistos de documento nacional de identidad, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Lista de excluidos

Número de orden: 1. Instancia: 60. Apellidos y nombre: Álvarez Martín, Elena. Documento nacional de identidad: 7.491.495. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1971. Minusvalía: Cero. Exclusiones: 12.

Número de orden: 2. Instancia: 64. Apellidos y nombre: Barrera Castillo, Gabriel. Documento nacional de identidad: 9.183.770. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1968. Minusvalía: Cero. Exclusiones: 12.

Número de orden: 3. Instancia: 62. Apellidos y nombre: Jiménez Martínez, Tomás. Documento nacional de identidad: 28.574.692. Fecha de nacimiento: 26 de agosto de 1963. Minusvalía: Cero. Exclusiones: 4.

Número de orden: 4. Instancia: 63. Apellidos y nombre: Lombo Mohedano, Gloria. Documento nacional de identidad: 33.983.542. Fecha de nacimiento: 11 de agosto de 1969. Minusvalía: Cero. Exclusiones: 3.

Número de orden: 5. Instancia: 59. Apellidos y nombre: López Hernández, Lorenzo M. Documento nacional de identidad: 3.046.611. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1960. Minusvalía: Cero. Exclusiones: 6.

ANEXO I

Cuadro de exclusiones

1: Instancia fuera de plazo.

2: Falta de pago de las tasas de los derechos de examen correspondientes.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15358 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2001, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Orden de 22 de mayo de 2001, y se señala la fecha, lugar y la hora de celebración del primer ejercicio.*

Por Orden de 22 de mayo de 2001 del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en el base 4.1 de la convocatoria, se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos en las citadas pruebas, con expresión de las causas de exclusión que se adjuntan en el anexo I.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.—Las listas certificadas provisionales completas de admitidos y excluidos, serán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección

3: Falta declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, necesaria para estar exento del pago.

4: Falta de certificación de no negación de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, necesaria para estar exento de pago.

5: Falta del tiempo suficiente en el certificado de demanda de empleo, necesario para estar exento de pago.

6: No cumplir el requisito de la base 2.1.1, de la convocatoria, al no ser español.

7: Falta de firma en la solicitud.

8: Modelo no oficial de solicitud.

9: Instancia de solicitud sin completar datos.

10: Falta certificado de la demanda de empleo necesario para estar exento del pago de tasas.

11: Pago insuficiente de las tasas de derecho de examen.

12: Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.

13: Edad insuficiente.

14: No cumplir alguno de los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria.

UNIVERSIDADES

15359 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2001, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se hace pública la composición de una Comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en base a la Resolución de 3 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, y según los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad, he resuelto hacer pública la composición de una Comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios convocada por la citada Resolución de 3 de mayo de 2001, y que consta en el anexo de la presente Resolución.

En el caso de que alguno de los miembros de la Comisión incurra en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Rectora nombrará quién le sustituya.

De acuerdo con lo que establece el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, la citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad «Pompeu Fabra», en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 17 de julio de 2001.—La Rectora, María Rosa Virós Galtier.

ANEXO

Referencia: 264CM. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: don Albert Oriol Bosch, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Carlos Belmonte Martínez, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche.

Vocal 2.º: Don José López Barneo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Don Francisco Javier García-Sancho Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Roberto Gallego Fernández, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Canedo Lamas, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Don Constancio González Martínez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Don Arcadio Gual y Sala, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Miguel Ángel Valdeolmillos López, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche.

Vocal Secretario: Don Juan Ribas Serna, Catedrático de la Universidad de Sevilla.